

DECRETO N° 1254

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 26 de Junio del 2014; Orden de pedido interno N°5.430 de fecha 04 de Junio del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de nueve botas de pescador y dos cubre calzado largo; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 26 de Junio de 2014 correspondiente al proveedor **COMERCIAL CCA LIMITADA**. Rut. **76.243.594-2**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de nueve botas de pescador y dos cubre calzado largo; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de nueve botas de pescador y dos cubre calzado largo; al proveedor **COMERCIAL CCA LIMITADA**. Rut. **76.243.594-2**, por un monto total \$334.652- (trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.430 de fecha 04 de Junio del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese la adquisición la adquisición nueve botas de pescador y dos cubre calzado largo, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.02.003.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/HSF/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 03 JUL 2014... HORA... 13:10

PROCEDENCIA... Jurídica

FIRMA... vsu... 2